

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id.Solicitud:	393353
Número de orden de compra a modificar:	121924
Entidad compradora:	Superintendencia de Notariado y Registro
Nombre del solicitante:	Monica Daniela Cano Ramirez
Proveedor:	SISTETRONICS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-28 13:00:07

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-01-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116312	COMPUTADORES	CDP-99223	CDP	99223

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-WS-8. ETP -- ETP -- 6500 -- 12 NUCLEOS -- INTERMEDIA -- GESTION Y ADMINISTRACION HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe -- ECC -- 64 GB 2x32 o 4x16 -- Zona 1	7.0	0.55 Metros	9143700.00	CDP-99223	64005900.00
2	etp03 - COMPONENTE-WS-36. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta gráfica de 16 GB - 4x -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7.0	0.55 Metros	5025000.00	CDP-99223	35175000.00
3	etp03 - COMPONENTE-WS-43. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Cambio de tamaño monitor a 27" -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7.0	0.55 Metros	134400.00	CDP-99223	940800.00
4	etp03 - COMPONENTE-WS-47. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7.0	0.55 Metros	2600.00	CDP-99223	18200.00


5	etp03 - COMPONENTE- WS-50. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -	7.0	0.55 Metros	2700.00	CDP-99223	18900.00
6	etp03 - SERVICIO-WS- 59. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida por ETP -- 2 años adicionales -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	7.0	0.55 Metros	95900.00	CDP-99223	671300.00
7	etp03 - COMPONENTE- WS-65. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO	7.0	0.55 Metros	707900.00	CDP-99223	4955300.00
8	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	20099226.00	CDP-99223	20099226.00

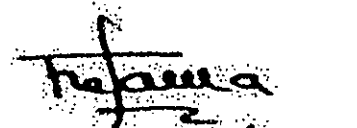
**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Se modifica la ODC 121924 DE 2023, de conformidad con la solicitud de la Oficina de Tecnologías de la Información y del proveedor, ajustando la fecha de vencimiento al 30 de enero de 2024.

  
Firma ordenador del gasto

  
Firma de proveedor

Nombre: William Pérez Costañeda  
Documento: 16.656.408

Nombre: Freiderman Jaramillo Marin  
Documento: 16273806 de Palmira.

Bogotá D.C., diciembre 26 de 2023

SNR2023IE019203

Doctor  
**RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE**  
Director de Contratación (E)  
Superintendencia de Notariado y Registro  
Ciudad.

**Asunto:** Solicitud de Prórroga No. 1 - Orden de compra 121924 de 2023

Respetado Doctor Cardona,

Actuando en calidad de supervisor de la orden de compra del asunto, solicito de manera respetuosa se proceda a tramitar la prórroga No.1 a dicha orden, conforme a las siguientes consideraciones:

- 1) Que, el seis de (6) de diciembre de 2023, la Superintendencia de Notariado y Registro y el contratista SISTETRONIC S.A.S., suscribieron la orden de compra 1219124 de 2023, cuyo objeto consiste en *“La SNR de acuerdo con la relación y/o distribución de equipos de cómputo, portátiles y escáneres así como de los periféricos que se tienen como base instalada en sus sedes así como en las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos públicos ubicadas en todo el territorio nacional, y con base en la obsolescencia tecnológica de los mismos dado que son equipos que ya han culminado su vida útil, requiere la modernización de la infraestructura ofimática detallada en el presente estudio previo. LOTE 3” y cuya descripción se muestra a continuación:*

LOTE 3 WORKSTATION, ETP- WS-8, Rendimiento 6500, PROCESADOR 12 NUCLEOS 20 HILOS, GESTION ADMINISTRATIVA, HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe, ECC, MEM RAM 64GB 2x32, MONITOR 27”, Sistema Operativo Windows 11 Pro, Tarjeta gráfica de 16 GB - 4x.			
PROVEEDOR	Cantidad Ofertada	VALOR / EQUIPO	VALOR TOTAL
SISTETRONICS SAS - ETP III	7	\$17.983.518,00	\$125.884.626,00

- 2) Que el término de ejecución establecido en la orden de compra firmada entre las partes se encuentra definido hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023; y el comienzo de la ejecución de la orden de compra se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio debidamente firmada entre el Contratista y el Supervisor, la que fue suscrita el dieciocho (18) de diciembre de 2023.
- 3) Que en la mencionada Acta de inicio se reafirmó nuevamente como fecha de terminación de la orden de compra, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- 4) Que, el valor de la orden de compra es por la suma de **Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintiséis Mil pesos Con Veinticuatro Centavos (\$125.884.626,00) M/cte.** Lo anterior con base en el CDP:

99223 del dos (2) de noviembre de 2023 y certificado de registro presupuestal - CRP No 621223 por la suma ya mencionada.

- 5) Que, el acta de inicio y el oficio de supervisión expedido por el ordenador del gasto, así como la Orden de compra No. 121922 de 2023, se encuentra amparada bajo la póliza No 14-44-10119982 la cual fue aprobada el catorce (14) de diciembre de 2023, la cual contenía amparos de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- 6) En cuanto a la relación de pagos en la ejecución del contrato a fecha veintisiete (27) de diciembre de 2023, se tiene que no se ha realizado ningún pago. Lo anterior con ocasión a que los productos requeridos por la Entidad no han sido entregados por el contratista de la orden de compra a la fecha.

#### **Justificación de solicitud adición y prórroga.**

La Superintendencia notariado y registro presta el servicio público registral a nivel nacional y ejerce la inspección, vigilancia y control del servicio público notarial. Por tratarse de un servicio público, se debe prestar de manera eficiente, regular y continua de tal forma que facilite al ciudadano la realización en tramites registrales y notariales en línea y en tiempo real, así como contar con información actualizada y oportuna del registro inmobiliario del país y evitar riesgos de fraude y corrupción.

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

De igual manera, la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14º el cual señala: “... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...”. – se destaca.

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo

establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta “Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”.

Ahora bien, el contratista SISTETRONIC S.A.S., allegó oficio con fecha del veintidós (22) de diciembre de 2023 a la entidad, mediante el cual mencionaba lo siguiente:

*“1. El Acuerdo marco de precios en su anexo No. 3 clausula 1.5, es clara al mencionar los tiempos mínimos de entrega a los cuales las partes nos debemos ceñir, estos tiempos de entrega tuvieron como base, lo expresado por los diversos fabricantes que se encuentran clasificados dentro del Acuerdo, quienes expresaron la necesidad de contar con el tiempo suficiente y adecuado para la fabricación/o producción de los equipos, su envió internacional, nacionalización y posterior entrega final.*

*2. Con la base en punto anterior, es pertinente aclarar que ningún fabricante de los clasificados en el acuerdo marco, posee en su inventario las combinatorias ETP que componen el catálogo del AMP, lo anterior, como quiera que la cantidad de combinatorias es sumamente alta.*

*3. Que de este hecho se desprende la necesidad de que todos los equipos adquiridos a través del acuerdo marco de precios sean producidos mediante configuraciones según la orden del cliente (CTO) por sus siglas en inglés, por tal motivo es imperativo contar con los tiempos mínimos para ello.*

*Partimos por reconocer y entender la imperiosa necesidad que tiene la Entidad de contar lo antes posible con los equipos objeto de la orden de compra de la referencia, sin embargo, preliminarmente, queremos recordar que SISTETRONICS S.A.S., es una compañía de reconocida reputación en el sector de tecnología, como un proveedor serio y confiable, con una amplia trayectoria y experiencia, que cuenta con una hoja de vida intachable, pues en sus más de 28 años en el mercado, NUNCA hemos sido objeto de declaratorias de incumplimiento, dado su compromiso con los clientes del sector gobierno, el cual es su principal nicho, pues siempre ha actuado con el suficiente cuidado y diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que sea este caso en particular una excepción a ello.*

*Con base en lo expuesto, es de precisar que los hechos mencionados que nos impiden cumplir con los tiempos de entrega plasmados en la orden de compra resultan insuperables e imposibles de cumplir para SISTETRONICS S.A.S. a pesar de estar haciendo uso de todo nuestro esfuerzo, conocimiento y experiencia en la ejecución de este, de tal modo que podamos reducir al máximo los tiempos de entrega.*

*Muestra de ello, es el hecho de que Sistetronics S.A.S., ya realizo ante el fabricante*

*todas las gestiones de solicitud de fabricación y producción de los 7 equipos que componen la orden de compra y que esta información puede ser consultada de forma directa por la entidad a través de la página web del fabricante con los números de pedido correspondientes, en donde podrá evidenciar que la entrega se prevé de manera inicial para la segunda semana de enero 2024, siendo este tiempo, acorde con los tiempos del anexo No.3 del Acuerdo marco de Precios.*

<https://www.dell.com/support/order-status/es-co/order-detail?v=E1DFojpqya7B%2BJykesOmdw%3D%3D&src=home>

**Numero de Pedido Monitores: 693735532**

**Pedido 693735532 : Confirmado**

Fecha del pedido: dic 20, 2023 ID de compra de Dell: 2109592163564



Su pedido se está programando para la producción y está en camino de cumplir con la fecha de llegada estimada

Está viendo esta página como invitado. Para ver los detalles del pedido asegurado y tomar medidas, verifique la información de su pedido.

Verificar

Elementos del pedido (7)			Etiquetas de servicio y garantía		Acciones	
DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS	NÚMERO DE ARTÍCULO	CANTIDAD				
BASE DIO MON E2724HG DAD MMCLA Ships 1h <a href="#">Ver especificaciones</a>	210-BHCP	7			Suscribirse A Notificaciones	
• Cell Limited Hardware Warranty	815-7381	7			Ver Remito	

**Numero de Pedido CPU's: 693735540**

**Pedido 693735540 : Confirmado**

Fecha del pedido: dic 20, 2023 ID de compra de Dell: 2109592163564



Su pedido se está programando para la producción y está en camino de cumplir con la fecha de llegada estimada

Está viendo esta página como invitado. Para ver los detalles del pedido asegurado y tomar medidas, verifique la información de su pedido.

Verificar

Elementos del pedido (7)					Acciones	
DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS	NÚMERO DE ARTÍCULO	CANTIDAD				
Precision 5860 Tower XCTO Base <a href="#">Ver especificaciones</a>	210-BFNP	7			Suscribirse A Notificaciones	
					Ver Remito	

*Presento disculpas por los retrasos causados y agradezco la comprensión que se sirvan brindar a esta solicitud, reitero nuevamente nuestro compromiso para dar cumplimiento al contrato del asunto, quedo atento a cualquier inquietud al respecto".*

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)



Por lo anteriormente expuesto, se solicita se tramite la prórroga de la orden de compra No 121924 de 2023 de la siguiente forma:

**Prórroga 1:** A partir del primero (1) de enero de 2024 y hasta el treinta (30) de enero de 2024.

Quedo atento y a su disposición.

  
**ROGELIO ALBARRACÍN DUARTE**  
Jefe Oficina de Tecnología de la Información (E)  
Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: Manuel Alejandro González Delvasto – Contratista OTI.

Aprobó: Oscar Fabian Corredor Camargo – Profesional Especializado OTI

Anexos: Acta de inicio Contrato.

Solicitud de Prórroga O.C 121924 allegada por SISTETRONIC S.A.S.

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2023

Señor:

**ROGELIO ALBARACIN DUARTE**  
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 121924  
**SUÉRINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**  
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA OC No 121924

Respetado señor,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de manifestar la necesidad expresa y urgente de aprobar una extensión (prorroga) en el plazo de ejecución del contrato del asunto hasta el próximo 30 de enero de 2024, lo anterior debido a causas ajenas a nuestra voluntad, las cuales se exponen a continuación:

1. El Acuerdo marco de precios en su anexo No. 3 clausula 1.5, es clara al mencionar los tiempos mínimos de entrega a los cuales las partes nos debemos ceñir, estos tiempos de entrega tuvieron como base, lo expresado por los diversos fabricantes que se encuentran clasificados dentro del Acuerdo, quienes expresaron la necesidad de contar con el tiempo suficiente y adecuado para la fabricación/o producción de los equipos, su envío internacional, nacionalización y posterior entrega final.
2. Con la base en punto anterior, es pertinente aclarar que ningún fabricante de los clasificados en el acuerdo marco, posee en su inventario las combinatorias ETP que componen el catálogo del AMP, lo anterior, como quiera que la cantidad de combinatorias es sumamente alta.
3. Que de este hecho desprende la necesidad de que todos los equipos adquiridos a través del acuerdo marco de precios sean producidos mediante configuraciones según la orden del cliente (CTO) por sus siglas en inglés, por tal motivo es imperativo contar con los tiempos mínimos para ello.

Partimos por reconocer y entender la imperiosa necesidad que tiene la Entidad de contar lo antes posible con los equipos objeto de la orden de compra de la referencia, sin embargo, preliminarmente, queremos recordar que SISTETRONICS S.A.S., es una compañía de reconocida reputación en el sector de tecnología, como un proveedor serio y confiable, con una amplia trayectoria y experiencia, que cuenta con una hoja de vida intachable, pues en sus más de 28 años en el mercado, NUNCA hemos sido objeto de declaratorias de incumplimiento, dado su compromiso con los clientes del sector gobierno, el cual es su

principal nicho, pues siempre ha actuado con el suficiente cuidado y diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que sea este caso en particular una excepción a ello.

Con base en lo expuesto, es de precisar que los hechos mencionados que nos impiden cumplir con los tiempos de entrega plasmados en la orden de compra resultan insuperables e imposibles de cumplir para SISTETRONICS S.A.S. a pesar de estar haciendo uso de todo nuestro esfuerzo, conocimiento y experiencia en la ejecución de este, de tal modo que podamos reducir al máximo los tiempos de entrega.

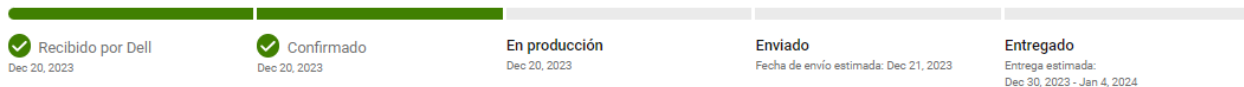
Muestra de ello, es el hecho de que Sistetronics S.A.S., ya realizó ante el fabricante todas las gestiones de solicitud de fabricación y producción de los 7 equipos que componen la orden de compra y que esta información puede ser consultada de forma directa por la entidad a través de la página web del fabricante con los números de pedido correspondientes, en donde podrá evidenciar que la entrega se prevé de manera inicial para la segunda semana de enero 2024, siendo este tiempo, acorde con los tiempos del anexo No.3 del Acuerdo marco de Precios.

<https://www.dell.com/support/order-status/es-co/order-detail?v=E1DFojpgya7B%2BJykesOmdw%3D%3D&src=home>

Numero de Pedido Monitores: 693735532

## Pedido 693735532 : Confirmado

Fecha del pedido: dic 20, 2023 | ID de compra de Dell: [2009589163384](#)



Su pedido se está programando para la producción y está en camino de cumplir con la fecha de llegada estimada.

Está viendo esta página como invitado. Para ver los detalles del pedido asegurado y tomar medidas, verifique la información de su pedido.

[Verificar](#)

Elementos del pedido (7)		Etiquetas de servicio y garantía	
DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS	NÚMERO DE ARTÍCULO	CANTIDAD	
BASE_DIS_MON,E2724HS,DAO MMCLA ShipsWith <a href="#">Ver especificaciones</a>	210-BHCN	7	
• Dell Limited Hardware Warranty	815-7381	7	



Acciones

-  Suscribirse A Notificaciones 
-  Ver Remito 

Numero de Pedido CPU's: 693735540

## Pedido 693735540 : Confirmado

Fecha del pedido: dic 20, 2023 | ID de compra de Dell: [2009589163384](#)

 <b>Recibido por Dell</b> Dic 20, 2023	 <b>Confirmado</b> Dic 20, 2023	<b>En producción</b> Dic 20, 2023	<b>Enviado</b> Fecha de envío estimada: Dic 28, 2023	<b>Entregado</b> Entrega estimada: Jan 6, 2024 - Jan 11, 2024
--	---	--------------------------------------	---	---

Su pedido se está programando para la producción y está en camino de cumplir con la fecha de llegada estimada.



Está viendo esta página como invitado. Para ver los detalles del pedido asegurado y tomar medidas, verifique la información de su pedido.

[Verificar](#)

### Elementos del pedido (7)

DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULOS	NÚMERO DE ARTÍCULO	CANTIDAD
Precision 5860 Tower XCTO Base <a href="#">Ver especificaciones</a>	210-BFNP	7

### Acciones

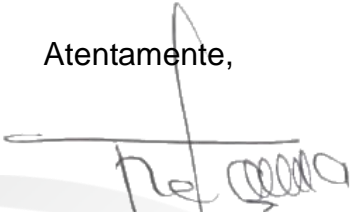
 [Suscribirse A Notificaciones](#) 

 [Ver Pedido](#) 

Presento disculpas por los retrasos causados y agradezco la comprensión que se sirvan brindar a esta solicitud, reitero nuevamente nuestro compromiso para dar cumplimiento al contrato del asunto, quedo atento a cualquier inquietud al respecto.

Agradezco su valiosa atención y colaboración.

Atentamente,



FREIDERMAN JARAMILLO MARIN  
C.C. 16.273.806 de Palmira.  
REPRESENTANTE LEGAL  
SISTETROPNICS S.A.S.